



LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR ACCESO LIBRE, 89 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Trabajador/a Social, convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 12 de junio de 2025, en su sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, visto el Acuerdo de 22 de septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección y de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, punto 5.4, de las Bases Generales de fecha 30/01/2026, que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, ha adoptado los acuerdos que se indican a continuación, en relación con las solicitudes de adaptación.

Aspirantes del cupo general:

- 20260968963 Se le concede:

Medios: 1) Acompañamiento hasta la puerta del aula de examen. Una vez finalizado el llamamiento, el acompañante deberá abandonar la zona en que se realicen los exámenes por todos los aspirantes convocados, no pudiendo permanecer en los pasillos/zonas contiguas a las aulas de examen, de modo que se minimicen los ruidos que puedan producirse y no se afecte significativamente a la concentración del resto de aspirantes.

2) Que pueda abandonar el aula para la lactancia de su bebé durante la realización del ejercicio.

3) En todo momento estará acompañada por un miembro del órgano de selección de manera que el acompañante no pueda hablar con la madre durante el tiempo que dure la toma. **No procederá la recuperación de este tiempo.**

- 20260946780 Se le concede:

Medios: acudir al baño siempre que lo precise y cojin para el asiento, aportando el mismo la interesada debido a su avanzado estado de gestación. **No procederá la recuperación del tiempo que tenga que acudir al baño.**

Información de Firmantes del Documento



MADRID





Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN

Abdelmahfoud Lamchachty Laamarti

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ABDELMAHFOUD LAMCHACHTY LAAMARTI - CONSEJERO TECNICO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/06/2026 10:36:40
CSV : CFRT4H7YNYZ4VCVX

